



RESOLUCION 1273 SSGE



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES 6 DIC 1999

VISTO, la Resolución Ministerial N° 563/99 y la Resolución SPEE N° 688 del 25 de noviembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el Curso a Distancia "Organización y Gestión para Equipos de Conducción", destinado a Supervisores y Directores de instituciones educativas, cuenta con un marco regulador para su implementación y certificación, en virtud de la Resolución SPEE N° 699/99.

Que resulta de interés para la Subsecretaría de Gestión Educativa que las Universidades Nacionales ofrezcan alternativas de articulación del Curso con carreras de nivel universitario a los destinatarios de la mencionada capacitación.

Que las Universidades Nacionales de Lomas de Zamora, La Matanza, Lanús y Tres de Febrero se encuentran abocadas al diseño de una Tecnicatura Universitaria en Organización y Planeamiento de Instituciones Educativas, que permite la citada articulación.

Que se cuenta con los recursos necesarios para la producción de materiales de enseñanza correspondientes a la Tecnicatura.

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Instruir a la Dirección General de Administración Financiera para liquidar a favor del beneficiario que figura en el Anexo I que forma parte integrante de la resolución, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$34.160), correspondientes a la Resolución Ministerial N° 563/99, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para la cobertura de gastos que

Nº 1273 SSGE



Ministerio de Cultura y Educación

demande la producción de materiales de enseñanza correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Organización y Planeamiento de Instituciones Educativas, de acuerdo con lo solicitado por la Subsecretaría de Gestión Educativa para la articulación con el Curso a Distancia "Organización y Gestión para equipos de conducción".

ARTICULO 2º.- A los efectos de la trasferencia de fondos, la Orden de Pago se emitirá a favor de la Cuenta Corriente Nº 242625/07, Banco Nación, Sucursal San Justo, Universidad Nacional de La Matanza.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA, para su intervención. Cumplido, adjúntese al Expediente Nº 1257 /99.

RESOLUCION N° 1273 SSGE

Profesora IRENE BEATRIZ KIT
SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

(6307) RECURSOS RESOLUCION MINISTERIAL: 563/99 EXPEDIENTE: 1257/99

6000

7430

PAGINA 1

02/12/99

SUBSIDIO DE DIRECCION (90)



PROVINCIA DE Buenos Aires

RESOLUCION N° 1273 SSGE

NR.	INSTITUCION	SIV DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	Nº DE CUENTA O RESPONSABLE FINANCIERO	INPORTE COP. INT.
-----	-------------	------------------	-----------	---------------------------------------	-------------------

N°	UNIV.NAC.DE LA MATANZA		LA MATANZA	CC 242625/07 - UNIVERSIDAD NACIONAL (3219)	34160 8518
----	------------------------	--	------------	--	------------

TOTAL: 34160
ESCUELAS: 1

RESOLUCION N° 1273 SSGE